

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachid Ouali y Abdelouaheb Ababou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 428/01

EDICTO

1349.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 428/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 9 de Enero de 2002.

El lltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 428/01 entre partes apareciendo como denunciante el funcionario de prisiones núm. 23.781.733 y como denunciados Said Aarab y Kassen Mohamed Ahmed.

FALLO

Que condeno a Said Aarab como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal a la pena de Tres fines de semana de arresto, a que indemnice a Hassan Abdelkader Mohamed en la cuantía de Dieciocho euros, así como a la mitad de las costas.

Que absuelvo a Kassen Ahmed Mohamed de la falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal de la que se le acusaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hassan Abdelkader Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 44/02

EDICTO

1350.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 44/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 17 de Abril de 2002.

La lltma. Sra. D.ª María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 44/02 entre partes apareciendo como denunciado Abdel Idrissi.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdel El Idrissi como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdel El Idrissi y Mohamed Addouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 261/01

EDICTO

1351.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 261/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12 de Septiembre de 2001.

La lltma. Sra. D.ª María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 261/01 entre partes apareciendo como denunciante el Guardia Civil núm. 9.250.591 y como denunciado Youssef Doudouh.

Que debo condenar y condeno a Youssef Doudouh como autor responsable de una falta de desobediencia la pena de 60 días de multa a razón de 1.000 pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Youssef Doudouh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.